

EXPT: 2025/354012/006-313/00001

Área promotora: Turismo, Cultura y Patrimonio

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUSEALIZACIÓN DEL ESPACIO CENTRAL DEL EDIFICIO SUROESTE EN EL CASTILLO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, PROYECTO ACOGIDO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GALPA "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO PESQUERO Y ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE", CONVOCADAS POR ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2024.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES¹ PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO²

<p>A. 1. OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A del pliego tipo)</p>	<p>CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUSEALIZACIÓN DEL ESPACIO CENTRAL DEL EDIFICIO SUROESTE EN EL CASTILLO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, PROYECTO ACOGIDO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GALPA "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO PESQUERO Y ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE", CONVOCADAS POR ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2024.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1: CONTRIBUIR A POSIBILITAR UNA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE EN LAS ZONAS COSTERAS INSULARES E INTERIORES, Y A FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS. LÍNEA DE AYUDA: APLICACIONES DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (OPERACIÓN 3.1.02.14).</p>
<p>A.2. CONTRATO RESERVADO (cláusula 1.A)</p>	<p>NO</p>

<p>A.3 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A)</p>	<p>DOCUMENTO Y FECHA DE REDACCIÓN</p>	<p>AUTOR/ES</p>	<p>ÓRGANO Y FECHA DE APROBACIÓN</p>
	<p>Proyectos museográficos</p>	<p>María Soledad Gómez Vílchez Miguel valdivia García</p>	<p>JGL (03/12/2024)</p>
<p>A.4. NECESIDADES A SATISFACER CON ESTE CONTRATO (cláusula 1.B)</p>	<p>El contrato tiene por objeto ejecutar el proyecto de musealización del espacio central del edificio suroeste en el castillo de Cuevas del Almanzora, que versará y tendrá por título el castillo de los marqueses de los Vélez en Cuevas del Almanzora: historia y arquitectura.</p>		

<p>Código Seguro De Verificación</p>	<p>bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==</p>	<p>Estado</p>	<p>Fecha y hora</p>
<p>Firmado Por</p>	<p>Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora</p>	<p>Firmado</p>	<p>15/05/2025 08:58:15</p>
	<p>Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora</p>	<p>Firmado</p>	<p>15/05/2025 08:57:04</p>
<p>Observaciones</p>	<p>Página</p>		<p>1/30</p>
<p>Uri De Verificación</p>	<p>https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D</p>		
<p>Normativa</p>	<p>Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).</p>		



	<p>Esta intervención contempla la creación e instalación de mobiliario para la adecuación de recursos museográficos y equipos informáticos, la elaboración y exhibición de una maqueta del castillo, un audiovisual, un interactivo y paneles interpretativos.</p> <p>El nuevo proyecto museístico tiene por objetivo poner en valor el castillo de los marqueses de los Vélez en Cuevas del Almanzora. Aún hoy, el castillo de Cuevas del Almanzora se erige majestuoso sobre el horizonte del Valle del Almanzora como emblema de una comarca y como uno de los conjuntos arquitectónicos de mayor valor del patrimonio almeriense. La puesta en valor del castillo de Cuevas del Almanzora con la ejecución del presente proyecto promueve la difusión de la zona dentro y fuera de la comarca, atrayendo visitantes del ámbito provincial, regional, nacional e internacional, interesados en la historia, la cultura y la riqueza patrimonial del municipio.</p> <p>En el marco de las competencias municipales, puede determinarse que esta actuación se enmarca en varias competencias municipales; protección y gestión del patrimonio histórico así como la promoción de la cultura y equipamientos culturales a que se refiere el art. 25.2.a) y m) de la Ley 7/85 y en la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la promoción de los recursos turísticos prevista en el apartado 16 y las comprendidas en el apartado 17, Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, que incluye: a) La elaboración, aprobación y ejecución de planes y proyectos municipales en materia de bibliotecas, archivos, museos y colecciones museográficas. b) La gestión de sus instituciones culturales propias, la construcción y gestión de sus equipamientos culturales y su coordinación con otras del municipio.</p>	
<p>A.5. CÓDIGOS CPV DE CLASIFICACIÓN Y CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009) (cláusula 1.C)</p>	<p>CPV</p>	<p>92521100-0 Servicios de exposición en museos 39154000-6 equipamiento de exposición 32321200-1 Equipo audiovisual; 32321300-2 Materiales audiovisuales; 32330000-5 Aparatos de grabación y reproducción de imágenes y sonido; 32351200-0 Pantallas; 31500000-Material de iluminación y lámparas eléctricas</p>
	<p>CNAE</p>	

<p>Código Seguro De Verificación</p>	<p>bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==</p>	<p>Estado</p>	<p>Fecha y hora</p>
<p>Firmado Por</p>	<p>Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora</p>	<p>Firmado</p>	<p>15/05/2025 08:58:15</p>
	<p>Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora</p>	<p>Firmado</p>	<p>15/05/2025 08:57:04</p>
<p>Observaciones</p>		<p>Página</p>	<p>2/30</p>
<p>Uri De Verificación</p>	<p>https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D</p>		
<p>Normativa</p>	<p>Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).</p>		



A.6. LOTES (cláusula 1.D)	JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES:	Para garantizar la correcta prestación de todos los trabajos, teniendo en cuenta que el objeto del contrato constituye una unidad en si no se considera adecuado dividir en lotes		
	DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES	No aplica		
	LIMITACIÓN DE LOTES	Número máximo de lotes a los que se puede presentar ofertas	No aplica	
		Número máximo de lotes que se pueden adjudicar al mismo contratista	No aplica	
OFERTA INTEGRADORA. Lotes afectados	No aplica			
A.7. MANEJO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (cláusula 2.E)		No implica tratamiento de datos personales		
	NO	Respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en virtud del contrato, el contratista está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional vigesimoquinta de la LCSP y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.		

B.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (cláusula 3.A)	31.723,78 € (IVA incluido) (sólo en cifras)		
B.2. Tipo de licitación. VALOR SOBRE SOBRE EL QUE SE HA DE REALIZAR LA BAJA EN LA OFERTA (cláusula 3.A)	31.723,78 € (IVA incluido) (en cifras)		
B.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (cláusula 3.B)	26.218,00 € (IVA excluido) (en cifras)		
B.4. FINANCIACIÓN POR LA ENTIDAD CONTRATANTE (cláusula 4.A y C)	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
	2025	33668901	31.723,78 €
B.5. FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES (INCLUIDOS FONDOS COMUNITARIOS) (cláusula 4.B)	ENTIDAD / FONDO COFINANCIADOR	OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1: CONTRIBUIR A POSIBILITAR UNA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE EN LAS ZONAS COSTERAS INSULARES E INTERIORES, Y A FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS LÍNEA DE AYUDA: APLICACIONES DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (OPERACIÓN 3.1.02.14) COFINANCIADO POR LA UE EN UN 70% A TRAVÉS DE FEMPA Y EN UN 30% POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA,	

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	15/05/2025 08:58:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	15/05/2025 08:57:04
Observaciones		Página	3/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
	INSTRUMENTO DE CONCESIÓN. TIPO Y FECHA	RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL DE AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GALPA "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO PESQUERO Y ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE", CONVOCADAS POR ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2024, CON FECHA 04/10/2024.
	CÓDIGO PCSP/BDNS <i>(en el caso de contratos financiados con fondos UE)</i>	695921 convocatoria 2022
	NORMATIVA REGULADORA	<p>ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2024, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA ANDALUZ, DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA 2021-2027</p> <p>ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2024 (BOJA N.º 56, DE 20 DE MARZO DE 2024), POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA ANDALUZ, DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA 2021-2027.</p>
	APORTACIÓN POR EJERCICIOS	
B.6. FORMA DE PAGO (cláusula 48.A)	- Conforme a LCSP	

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04
Observaciones		Página	4/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (cláusula 6.A) y ubicación de su registro electrónico o físico (a los efectos de la cláusula 15.B.1)	Junta de Gobierno Local (Resolución de Alcaldía nº 119 de delegación de competencias de 21/06/2023, BOP 30/06/2023)		
C.2. ÓRGANO GESTOR DEL CONTRATO (cláusula 6.B)	Órgano gestor: Concejalía de Turismo, Cultura y Patrimonio. Unidad tramitadora y de gestión: Servicio de contratación. Correo electrónico: contratacion@cuevasdelalmanzora.es		
C.3. EXAMEN DEL EXPEDIENTE (cláusula 7)	LUGAR WEB	www.cuevasdelalmanzora.es Enlace a perfil del contratante https://www.cuevasdelalmanzora.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_perfil.xsp?p=cuevasdelalmanzora Enlace a perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratos del sector público: https://contrataciondeestado.es/wps/portal/!ut/p/b/0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfjU1JTC3ly87KtCIKL0jJznPPzSooSxLzSIL1w_Wj9KMyU5wK9CMTA0M9s1QNzHxMzNMDvY1CXNMI3Cu1HW1t9Qtycx0BgXIVZQ!!/	
	LUGAR FÍSICO	No procede al ser la licitación electrónica	
	TELÉFONO E-MAIL	Consultas a través de la Plataforma del Sector Público.	
C.4. EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO O ASESORADO DE ALGUNA MANERA EN LA FASE DE PREPARACIÓN DEL CONTRATO (Inclúas CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO) (cláusula 9.D)	Equipo redactor del proyecto museográfico IdeosMedia Estudio Creativo S.L., adjudicatarios del proyecto de musealización del Castillo de Cuevas del Almanzora en JGL de 07/04/2020. Miguel Valdivia García - arquitecto Mª Soledad Gómez Vilchez - museóloga		

D.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (cláusula 10. Anexo VI a este CPP)	Procedimiento abierto		
D. 2. TRAMITACIÓN (cláusula 11)	ORDINARIA	<input checked="" type="checkbox"/>	
	ANTICIPADA (cláusula 4.E)	MOTIVACIÓN Somera	N/A
		INICIO DE LA EJECUCIÓN	En el ejercicio siguiente
		En el presente ejercicio	--
D.3.A. PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (en el procedimiento restringido, negociado con publicidad y de asociación para la innovación) (cláusula 14)	No aplica		
D.3.B PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS (cláusula 14)	20 DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en la PCSP y en el perfil del contratante. (comprende 15 + 5 en aplicación de las medidas previstas en el art. 70 LCSP)		

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04
Observaciones		Página	5/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D.4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA (cláusula 15)	EN FORMATO ELECTRÓNICO	sede electrónica www.cuevasdelalmanzora.es <i>Presentar oferta electrónica telemática en la SEDE ELECTRÓNICA a través de la pestaña ADMINISTRACIÓN-E – CONTRATACIÓN – Presentación de ofertas – Acceso a otros servicios telemáticos – Perfil del Contratante - Presentación de ofertas en sobre cerrados.</i>
	EN PAPEL. Justificación (DA.. 15ª LCSP)	NO SE PERMITE.

E.1 PLAZO DE EJECUCIÓN (cláusulas 5 y 28)	INICIAL	CUATRO meses
	PRÓRROGAS POSIBLES	No aplica
E.2. LUGAR DE ENTREGA O REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (cláusula 29)	El castillo de Cuevas del Almanzora - Edificio suroeste. Aloja el punto de información turística, unos aseos públicos y la sala central a musealizar a través del proyecto museográfico, entre otros espacios.	

F. HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA (cláusula 9.A)	Conforme a lo descrito en adscripción de medios. (solvencia técnica o profesional)
--	--

G. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.5)	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA

H.1. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.5)	ECONÓMICA Y FINANCIERA	<p><i>Mediante acreditación en el DEUC o acompañar en sobre A)</i></p> <p>a) Acreditar una cifra anual de negocios en el ámbito de actividad a que se refiere el contrato de que se trate, en el mejor ejercicio dentro de los TRES últimos (o desde la fecha de inicio de actividad de la empresa si es menor) por importe igual o superior al valor estimado del lote o lotes a los que se licita - o del total contrato si excepcionalmente no se ha dividido en lotes. En los contratos de duración superior a un año, se calculará en función del valor anual medio, prórrogas excluidas.</p> <p>La acreditación de este requisito se realizará como regla general mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, ese porcentaje deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, e inscritas, en su caso, en el Registro público correspondiente. VE de este contrato 26.218,00 €</p>
	TÉCNICA	<i>Mediante acreditación en el DEUC o acompañar en sobre A)</i>

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04
Observaciones		Página	6/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		<p>a) Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los TRES últimos ejercicios, acompañadas de certificados o informes de buena ejecución de al menos DOS de ellos. Se entenderá por “contratos similares” aquellos que sean del mismo grupo y subgrupo de clasificación al que corresponda el lote/lotes o contrato en cuestión, o del grupo y subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a diferentes subgrupos, o cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto del lote/lotes o contrato al que se concurre y su importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, circunstancia esta que tendrá que acreditar el interesado. También se considerarán similares aquellos contratos cuyos tres primeros dígitos del CPV coincidan con los del contrato que se licita.</p> <p>70% del VE del contrato 18.352,60 €</p>
H.2. TRABAJOS QUE SE EXIGE SEAN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR O ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA UTE (cláusula 9.C)	TAREAS CRÍTICAS	MOTIVACIÓN
	Las que requieren la firma de profesional habilitado	
I. MEDIOS QUE SE EXIGE ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (cláusula 9.C.)	<p>PERSONALES (en caso de no exigirse ninguno específico, lo exigido en pliego tipo)</p>	<p>El equipo de trabajo estará integrado por los siguientes profesionales con experiencia acreditada en espacios museográficos o expositivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - responsable en audiovisuales e interactivos - diseñado/a gráfico - documentalista <p>La persona que ostente el cargo de responsable principal de los trabajos podrá ser a su vez alguno de los profesionales anteriormente referidos.</p>
	MATERIALES	No aplica

J.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN PREVIA DE CONTRATISTAS EN EL PROCEDIMIENTO <i>(elegir solo el que proceda)</i> RESTRINGIDO / LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN/ ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN (Anexo VI.B-C-F de este CCP)	No aplica
J.2. NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE CONTINUA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN <i>(o)</i> NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE SE SUSCRIBIRÁ EL ACUERDO MARCO / SISTEMA DINÁMICO (Anexo VI. D-E de este CCP)	No aplica

K. GARANTÍAS Y SEGUROS (cláusulas 13, 24 y 33)	PROVISIONAL	IMPORTE	No aplica
	DEFINITIVA	No se exige y será el 5% del importe de adjudicación sin IVA. No se admite mediante retención en el precio al ser un contrato financiado con fondos comunitarios.	

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04
Observaciones		Página	7/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	COMPLEMENTARIA	ADJUDICACIÓN A UNA OFERTA DESPROPORCIONADA (cláusula 24.2)	No aplica
		OTROS MOTIVOS	JUSTIFICACIÓN
		IMPORTE (máx 10% importe de adjudicación).	
	Lugar de solicitud de información para constituir la garantía en metálico		
	SEGURO RC. CUANTÍA	Los establecidos en la cláusula 33	

L.1. ASPECTOS SOBRE LOS QUE SE REALIZARÁ LA NEGOCIACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO o de ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN (elegir solo el que proceda) (anexo VI.C o F de este CCP)	No aplica	
Cláusula 15.C.1 SOBRE A)	Debe incluir: DEUC – ANEXO II (A o B según persona física o jurídica) ANEXO II.C	
L.2. CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.1) Criterios relacionados con la calidad = 35 puntos. Art. 145.4 LCSP (51%) A incluir en sobre C) anexo III	<p>a. MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA. La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, con arreglo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = Z \left[\frac{T - O_i}{T - O_m} \right]$ <p>Donde: P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando Z es la puntuación máxima del criterio matemático T es el tipo de licitación O_i es la oferta económica que se está valorando O_m es la oferta económica más barata</p>	PUNTOS 20
	<p>b. Mejora: Creación de una página/apartado para los espacios museográficos objeto de la licitación en la web https://castillo.cuevasdelalmazora.es/</p> <p>El licitador que ofrezcan esta mejora obtendrá los 15 puntos, el que no la ofrezca, obtendrá 0 puntos. Los contenidos serán redactados por el adjudicatario del contrato.</p>	15

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	15/05/2025 08:58:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	15/05/2025 08:57:04
Observaciones		Página	8/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<p>c. Ampliación del plazo de garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por ampliar el plazo de garantía en un año: 7,5 puntos. - Por ampliar el plazo de garantía en dos años: 15 puntos. 	15
<p>L.3. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.2)</p> <p>Método de valoración conforme al 17.B del PCAP</p> <p>A incluir en sobre B)</p>	<p>a. Solución técnica</p> <p>Para valorar la calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos específicos del pliego, los licitadores presentarán una memoria técnica sobre los siguientes elementos museográficos del proyecto: paneles, mobiliario, maqueta y equipos. No se incluirá información sobre el audiovisual y el interactivo que serán objeto de valoración en los siguientes apartados.</p> <p>Se indicarán características técnicas, siempre cumpliendo con los mínimos exigidos en el proyecto, valorándose la idoneidad del equipamiento propuesto y las mejoras sobre las características mínimas.</p> <p>Se valorará la respuesta a las especificaciones del proyecto, teniendo en cuenta la calidad de los materiales, instalaciones, equipos y sistemas. Se valorará la definición en detalle, descriptiva y gráfica no recogida en el proyecto de las instalaciones y de los elementos museográficos. Se valorará la detección de posibles deficiencias del proyecto o problemáticas que puedan surgir en su ejecución y la propuesta de soluciones. En cualquier caso, las modificaciones para resolverlas serán asumidas por el adjudicatario del contrato.</p> <p>No se valorará aquella información que ya esté recogida en el proyecto. Se trata en este apartado de aportar información extra.</p> <p>Contendrá un máximo de 15 páginas a una cara en formato PDF, tamaño A4, letra tipo Arial y cuerpo 12. Las propuestas que no cumplan los requisitos previstos serán descartadas.</p>	10
	<p>b. Bovina de audiovisuales que haya realizado el licitador en instalaciones museográficas o exposiciones.</p> <p>Se aportará bovinas de audiovisuales realizados para instalaciones museográficas o exposiciones de una duración máxima de 10 minutos.</p> <p>Se exigirá que en el audiovisual se empleen técnicas de reconstrucción virtual 3d fotorrealistas que recrearán el estado original del castillo del marqués de los Vélez en Cuevas del Almanzora. Por tanto, se valorará en la bovinas especialmente la aportación de piezas audiovisuales que empleen técnicas de recreación/reconstrucción virtual 3d fotorrealistas. Se valorará la calidad y originalidad de las piezas aportadas.</p> <p>El archivo se aportará mediante un enlace de descarga o visualización que deberá estar alojado desde el día de la presentación de la documentación para la licitación hasta la fecha de contratación del servicio. El archivo de vídeo deberá entregarse en un formato para programas informáticos de reproducción de uso convencional (por ejemplo: .mp4).</p>	30

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04
Observaciones		Página	9/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<p>c. Propuesta de recursos y aplicaciones (apps) para el interactivo (pantalla táctil).</p> <p>Se elaborará una memoria con una propuesta de recursos y aplicaciones (apps) que contendrá el interactivo (pantalla táctil). Se podrán plantear de manera genérica. Se valorará la propuesta de recursos y aplicaciones específicas para el interactivo, según la temática definida en el proyecto.</p> <p>Se valorará la calidad, innovación y originalidad de las aplicaciones propuestas.</p> <p>Contendrá un máximo de 10 páginas a una cara en formato PDF, tamaño A4, letra tipo Arial y cuerpo 12. Las propuestas que no cumplan los requisitos previstos serán descartadas.</p>	10
L.4. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A ALCANZAR EN LA VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (cláusula 17.C)	Umbral mínimo de puntuación acumulada en los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo: será necesario obtener, al menos, una puntuación mínima de 50% del total asignado en estos criterios.	
L.5. OFERTAS DESPROPORCIONADAS. Criterios de valoración que, además del precio, se tendrán en cuenta para determinar si una oferta se considera inicialmente desproporcionada (cláusula 20.2)	Criterio oferta económica con arreglo a los parámetros del art. 85 Reglamento de la Ley de Contratos.	

LL.1. MEJORAS SIN COSTE ADMISIBLES (cláusula 17.A.1.b)	No aplica
LL.2. VARIANTES ADMISIBLES (cláusula 18)	No aplica

M.1. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (cláusula 21.A)	Presidente	Titular: El Secretario – Interventor, Sergio Prados Fernández Suplente: Funcionario/a Área Secretaría
	Secretario	Titular: La Técnica de Administración General, Ana María Sabiote Asensio. Suplente: Funcionaria Área Secretaría
	Vocales	Titulares: Técnico de Urbanismo, D. Ismael Motos Diaz; Tesorero, D. Domingo Navarro Fernández, Diego Fernández Campoy, Técnico de Urbanismo. Suplentes: funcionarios municipales
M.2. LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES (cláusula 21.B)	Se indicará en el anuncio de licitación.	
M.3. (en su caso) COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO ESPECIALIZADO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR (cláusula 21.C)	N/A	

N.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL (cláusula 42.A)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	N/A
N.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL (cláusula 42.B)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	No utilización de plásticos de un solo uso o empleo de plásticos producidos en al menos un 25% con otros plásticos reciclados.

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04
Observaciones		Página	10/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		<p>Se adoptarán las medidas precisas para minimizar los ruidos y vibraciones que puedan ocasionar molestias a los vecinos y trabajadores, realizando los trabajos que impliquen estos inconvenientes en horarios compatibles con los normales de descanso de los ciudadanos.</p> <p>Los residuos que se puedan generar y los materiales susceptibles de reciclado se depositarán en contenedores independientes para facilitar su tratamiento.</p>
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	
N.3. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (cláusula 42.C y 45.A.4)	OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO DE CALIDAD ESPECÍFICO PARA EL SERVICIO. TIPO Y PLAZO <i>(en su caso)</i> Otras <i>(en su caso)</i>	No aplica
N.4. SUBROGACIÓN DE PERSONAL (cláusula 30.B)	NO	
Ñ.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO (cláusula 34.A)	- Ismael Motos Diaz, Arquitecto, Arquitecto del Área de Urbanismo	
Ñ.2. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN (cláusula 34.B)	Área Técnica de Turismo, Cultura y Patrimonio	
O. PARTIDAS SOBRE LAS QUE NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN (cláusula 39)	Las indicadas en el apartado H.2, trabajos que se exige sean ejecutados directamente por el licitador o alguno de los miembros de la UTE	
	OTRAS	
P. MODIFICACIONES PREVISTAS (cláusula 36)	NO	

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04
Observaciones		Página	11/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Q. REVISION DE PRECIOS (cláusula 40)	NO
---	----

R. CERTIFICACIONES POR ACTUACIONES PREPARATORIAS (cláusula 48.B)	NO
---	----

S. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (cláusula 54.A)	ÚNICA FORMA Y PLAZO	Acta de recepción tras la terminación de la prestación del servicio.
---	---------------------	--

T. CONDICIONES CONCRETAS SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL (cláusula 55)		
	SI	<p>Todos los trabajos realizados en ejecución de contratos suscritos conforme al presente Pliego, en cualquiera de sus fases, quedará en propiedad exclusiva de la entidad contratante, que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el contratista alegando derechos de autor.</p> <p>Cláusula 55 PCAP y 11 PPT</p>

U. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO (cláusula 57)	Un año
--	--------

V. OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Para los actos de comunicación con el órgano de contratación distintos de la presentación del envío de proposiciones, los licitadores deberán realizarlos en el Registro Electrónico (enlace: https://ov.dipalme.org/TiProceeding/ciudadano?entrada=ciudadano&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=800210_SolicitudGeneral&forzarCreacion=true&idEntidad=4035) - el órgano de contratación podrá comunicarse con los licitadores a través del correo electrónico que éstos hayan designado expresamente en su proposición. La dirección de correo que se indique en la proposición será donde se efectúen las notificaciones electrónicas que se realicen. Los licitadores deberán señalar la referida información para la práctica de notificaciones, así como el nombre de la persona de contacto. Las notificaciones se practicarán por medios electrónicos, se enviará un aviso a la dirección que se haya comunicado, informando de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica del Ayuntamiento, conforme se determina en el artículo 41 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
-------------------------	--

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04
Observaciones		Página	12/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En Cuevas del Almanzora, 12 de mayo de 2025
LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Ana M^a Sabiote Asensio
(Firma: electrónica)

DILIGENCIA. La extiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que este CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES y sus anexos para el **CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUSEALIZACIÓN DEL ESPACIO CENTRAL DEL EDIFICIO SUOESTE EN EL CASTILLO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, PROYECTO ACOGIDO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GALPA "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO PESQUERO Y ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE", CONVOCADAS POR ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2024**, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora el día 13/05/2025.

EL SECRETARIO GENERAL,
Sergio Prados Fernández

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04
Observaciones		Página	13/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO 0

Información importante para la presentación de ofertas:

- 1.- Se deberá de tener en cuenta lo establecido en el manual de presentación de ofertas a través de la oficina virtual, que se publicará junto con el anuncio de licitación.
- 2.- Previamente a la presentación de ofertas, tal y como establece el manual, deberán darse de alta en el Registro de Apoderamientos, si no lo estuviera, sin este requisito NO se puede presentar oferta.
- 3.- Se recomienda que, antes de la presentación de ofertas, comprueben que disponen (o, en caso contrario, obtengan) de los certificados de estar al corriente para contratar con la Administración Pública, de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, ya que, en el caso de resultar propuestos como adjudicatarios, deberán acreditar dichos certificados con fecha anterior al fin de plazo de presentación de ofertas y que los mismos continúan vigentes.
- 4.- En el anuncio de licitación se han publicado, en formato Word, los anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares que se deben cumplimentar, firmar e incluir en los sobres electrónicos cerrados correspondientes.
Para no tener problemas en la presentación de ofertas, se recomienda que utilicen esta documentación en formato Word, SIN CAMBIAR EL MODELO, para cumplimentar la información y datos necesarios; posteriormente estos documentos, convertidos en pdf, solo se deben firmar en la herramienta del ayuntamiento, evitando aportar documentos firmados previamente o documentos tratados por el licitador que generen documentos PDF con capas.
- 5.- En el proceso de presentación de ofertas debe tenerse en cuenta que existen varios subprocesos, uno de ellos es el de envío de la oferta a la firma, identificado con el botón enviar oferta a firma y, que tras su firma, deben salir de la pantalla, volver a entrar y realizar el subproceso para el envío de la oferta al registro, identificado con el botón. Presentar oferta Finalizado todo el proceso, les saldrá una pantalla para "Obtener justificante".
Importante: Si no han ticado en el botón de presentar oferta o no han recibido un justificante de presentación de oferta (no el de oferta firmada), no han completado el proceso y NO han presentado oferta

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04	
Observaciones		Página	14/30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

MODELO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC). Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero

- Además del formulario o formularios normalizados del DEUC en el sobre "A" deberá incluirse la declaración de los licitadores conforme a Anexo II. A o B según corresponda a persona física o jurídica.
- Y Anexo II.C

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la Declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación se deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Descargar en su equipo el fichero DEUC.xml que se encuentra disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público - pestaña anexos de la presente licitación, y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.
 - 2.- Abrir el siguiente enlace:
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
 - 3.- Seleccionar la opción «*soy un operador económico*».
 - 4.- Seleccionar la opción «*importar un DEUC*».
 - 5.- Cargar el fichero DEUC.xml previamente descargado en el equipo (paso 1).
 - 6.- Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que solo hay que cumplimentar los apartados del DEUC correspondientes.
 - 7.- Imprimir y firmar el documento.
 - 8.- Este documento debidamente **cumplimentado** en todos sus apartados (**indicando en los apartados de solvencia económica y técnica los datos de los ejercicios económicos que se solicitan así como de los datos de los contratos similares de los últimos cinco ejercicios que acredite con el importe de cada uno de ellos**) y **firmado** se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación, de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado.
 - 9.- En caso de que se trate de un contrato con varios lotes, deberá cumplimentar una declaración para cada lote por el que licite.
 - 10.- Cuando se concurra a la licitación agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE.
 - 11.- En caso de que el licitador acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica que se tenga respecto a ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.
- Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. **La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello. No se admitirá ninguna declaración que no esté firmada, lo que conlleva la no admisión de la oferta.**
 - Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varíaran de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.
 - Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.
 - Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, **siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC, con una dirección accesible, debiendo facilitar código, si la tuviera y debiendo comprobar su acceso. En caso de comprobado el acceso por el licitado antes de la firma del DEUC, no se accede a dicho registro, deberá cumplimentar conforme al punto 8 anterior.** En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.
Si en la dirección de acceso el Ayuntamiento no puede obtener dato alguno, se le requerirá a licitados para que aporte toda la documentación justificativa de la solvencia económica y técnica en el plazo de tres días desde el requerimiento efectuado.

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04
Observaciones		Página	15/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC se pueden consultar los siguientes documentos:

- Reglamento (UE) n ° 2016/7 disponible en la página web: <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>
- Para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (BOE de 8 de abril del 2016): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-3392>

ESTRUCTURA DEL FORMULARIO NORMALIZADO DEUC

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder o la entidad adjudicadora.

Esta parte del documento la cumplimenta el órgano de contratación (el resto del formulario lo debe cumplimentar el licitador).

Parte II: Información sobre el operador económico.

Parte II: Información sobre el operador económico.

Esta parte recoge información sobre la empresa licitadora. En la identificación del operador económico, se deberá indicar el NIF si se trata de ciudadanos o empresas españolas, el NIE si se trata de ciudadanos extranjeros residentes en España, y el VIES o DUNS si se trata de empresas extranjeras.

La pregunta del apartado II.C) sobre si se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección, se refiere a la integración de la solvencia con medios externos recogida en el artículo 75 de la Ley de Contratos del Sector Público, no a los casos de constitución de uniones temporales de empresas. (Debe comprobarse en el PCAP específico de cada contrato si se contempla esta posibilidad).

La declaración sobre si se concurre en UTE a la licitación se recoge en la última pregunta del apartado II.A). La subcontratación de trabajos se recoge en el apartado II.D).

A la pregunta del apartado II.A) sobre si figura inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej. si la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado -ROLECE- o su equivalente autonómico) la empresa deberá cumplimentar una de las opciones siguientes:

- Sí: si se encuentra clasificada.
- No: si no se encuentra clasificada.
- No procede: si la clasificación no es exigida para el contrato que se licita.

Para indicar el nombre de la lista o certificado, procede contestar si la empresa está clasificada como contratista de obras o de servicios. Como número de inscripción o certificación basta con consignar el propio NIF, CIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa.

Parte III: Motivos de exclusión.

Las empresas deberán responder a todas las preguntas que se formulan en la parte III del formulario normalizado DEUC.

Parte IV: Criterios de selección.

Cuando los licitadores rellenen el DEUC, únicamente será necesario cumplimentar las secciones del mismo que estén activadas.

Posteriormente, si el órgano de contratación lo estima conveniente, en aras a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de solvencia establecidas para ser adjudicatario del contrato.

En todo caso, dicha documentación le será siempre requerida al propuesto como adjudicatario.

Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados.

En un procedimiento abierto, el empresario no tiene que cumplimentar esta parte.

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04	
Observaciones		Página	16/30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Parte VI: Declaraciones finales.

Esta parte debe ser cumplimentada por la empresa interesada y firmada electrónicamente en todo caso. Una vez el formulario DEUC esté cumplimentado por el interesado, deberá ser exportado en formato .pdf y firmado electrónicamente por la empresa licitadora, para ser incorporado a la documentación del Sobre "A".

Para más información sobre la cumplimentación del formulario, se puede consultar la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (B.O.E. de 8 de abril de 2016).

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04	
Observaciones		Página	17/30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO II.A DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS JURÍDICAS

A efectos del contrato de (*indicar denominación del contrato*)

Dª/D., con DNI nº....., en nombre de la sociedad....., con NIF nº....., de acuerdo con la escritura de poder(o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con..... (*especificar entidad contratante*),

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- (*en su caso*) Que la empresa a la que represento complementa su solvencia acreditada en su DEUC por los medios siguientes (*marcar el que proceda*):

- a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).
- b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes (*especificar*)
Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por
A tal efecto se ha suscrito con su titular (*indicar medios, proveedor y el contrato o tipo de acuerdo formalizado que habilita la utilización de esos medios*)

2º.- (*Alternativamente*)

Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa del grupo empresarial al que pertenece la que represento. /
Que a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo grupo empresarial del que forma parte la que represento:
(*Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio*).

3º.- Que la empresa a la que represento tiene trabajadores, siendo el número de trabajadores con discapacidad en la empresa, lo que supone un% trabajadores pertenecientes a este colectivo,
(*en su caso, para las empresas de más de 50 trabajadores*), Se ha suplido la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas alternativas legalmente previstas siguientes:

4º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea, en concreto los relacionados en el anexo V de la LCSP.

5º.- (*Para empresas extranjeras*) Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción española, a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	15/05/2025 08:58:15	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	15/05/2025 08:57:04	
Observaciones		Página	18/30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

6º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que ninguno de los trabajadores o personal voluntario que pueda estar relacionado con la ejecución de este contrato ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

7º.- *(en su caso)* Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial":

8º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo incumplimos la legislación tributaria española ni realizamos operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

9º.- Que la entidad a la que represento tiene aprobado un código ético y que sus compromisos han sido estrictamente respetados para concurrir a esta contratación, al realizar la presente oferta y, en caso de resultar adjudicatario, en la ejecución del contrato. Dicho código ético es accesible en la siguiente dirección web:

10º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo, nos encontramos en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato para el que realizo esta declaración responsable y que informará sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

11º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que reúno todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y de la persona jurídica en cuyo nombre actúa

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04	
Observaciones		Página	19/30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO II.B DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS FÍSICAS

A efectos del contrato de (*indicar denominación del contrato*)

D^a/D., con DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en, a efectos de contratar con el(*especificar entidad contratante*)

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

2º.- (*en su caso*) Que complemento la solvencia acreditada en el DEUC disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes:

- a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).
- b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las siguientes prestaciones:

.....(*especificar*)

Dichos medios externos consisten en y serán aportados por

A tal efecto se ha suscrito su titular..... (*indicar medios, proveedor y el contrato o tipo de acuerdo formalizado que habilita la utilización de esos medios*)

3º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que NO he sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

4º.- (*en su caso*) Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial":

5º.- Que NO incumplo la legislación tributaria española ni realizo operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

6º.- Que no me encuentro en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato y que informaré sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

7º.- (*Para extranjeros*) Que a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato me someto a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

8º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04	
Observaciones		Página	20/30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

reúno todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04	
Observaciones		Página	21/30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO II.C

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D./Dª , mayor de edad, vecino/a de , domiciliado en C/..... (con correo electrónico a efectos de recibir el aviso de la notificación electrónicay tff.....) provisto del DNI. núm. , en nombre propio o en representación de (en este último caso según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de..... D/Da , en , núm. de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de)

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario de la contratación de..... , a adscribir a la ejecución del contrato todos los medios personales y materiales que se especifican en el pliego de prescripciones técnicas. Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta Administración.

En..... , a

Fdo.....

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	15/05/2025 08:58:15	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	15/05/2025 08:57:04	
Observaciones		Página	22/30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO III. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE

El abajo firmante, _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F de la Empresa _____), teniendo conocimiento de la convocatoria de la anunciada por _____ (*especificar entidad contratante*), solicita tomar parte en la licitación para la ejecución de los servicios de “_____” (identificación del contrato de que se trate).

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales, fiscales a y protección de datos personales.

Expresamente autorizo al personal del órgano de contratación a obtener directamente la información que sea necesaria para justificar y/o verificar la documentación acreditativa de los datos de personalidad, capacidad y solvencia necesarios para la suscripción del contrato, a través de los medios telemáticos en cada momento disponibles.

2º. Que se compromete a realizar los servicios objeto del contrato de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación para la misma, en las siguientes condiciones básicas:

PRECIO total: _____ €, IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo _____).

CREACIÓN DE LA PÁGINA WEB PARA EL ESPACIO MUSEOGRÁFICO

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA

- 1 año más**
 2 años más

3º.- Que igualmente se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y demás condiciones recogidas en su oferta técnica que incluye un

1., que consta depáginas.
2., que consta depáginas.
-

4º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y, en su caso, empresa a la que representa

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04	
Observaciones		Página	23/30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO IV Modelo de aval

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), N.I.F, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) N.I.F, en virtud de lo dispuesto en: (*norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía*) (1) para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado*) ante (*identificar a la entidad contratante*), por importe de: (*en letra y en cifra*).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería la entidad contratante, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que la entidad contratante o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS, ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

PROVINCIA	Fecha	Número o código
-----------	-------	-----------------

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero Contratación de la entidad contratante, (*especificar, en su caso, el nombre exacto del fichero correspondiente*), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es, (*indicar la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante*), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 2/2018.

(1) Artículo 106 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre para la GARANTÍA PROVISIONAL
Artículo 107.1 de la LCSP, para la GARANTÍA DEFINITIVA
Artículo 107.2 de la LCSP, para la GARANTÍA ESPECIAL COMPLEMENTARIA

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	15/05/2025 08:58:15	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	15/05/2025 08:57:04	
Observaciones		Página	24/30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO V Modelo de seguro de caución

Certificado número (1) (en adelante, asegurador), con domicilio en....., calle.....nº....., y N.I.F....., debidamente representado por D.(2), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

ASEGURA A (3), NIF....., en concepto de tomador del seguro, ante la entidad contratante, en adelante asegurado, hasta el importe de(4), en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato(5), en concepto de garantía (6), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Tesorería u órgano correspondiente de la entidad pública contratante, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el órgano de contratación, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y legislación complementaria.

Lugar, fecha y firma del Asegurador:

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D. ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES		
Provincia código	Fecha	Número o código

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero "Contratación de la entidad contratante" (especificar, en su caso), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es (indicar, en su caso, la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 3/2018.

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora
- (2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados
- (3) Nombre de la persona asegurada
- (4) Importe, en letra y en cifra, por el que se constituye el seguro
- (5) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud de cual se presta la caución.

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04	
Observaciones		Página	25/30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

(6) Expresar la garantía de que se trata (PROVISIONAL, DEFINITIVA, COMPLEMENTARIA).

ANEXO VI
PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

(Se incluirá en cada contrato solo la parte correspondiente al procedimiento de que se trate)

ANEXO VI.A
PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, SIMPLIFICADO Y SIMPLIFICADO ABREVIADO

1. CONFIGURACIÓN GENERAL

El procedimiento abierto será la forma habitual de contratación de servicios por parte de esta entidad, de manera que todo empresario que reúna los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) tipo y en los respectivos apartados del CCP de cada contrato, podrá presentar su oferta.

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa de acuerdo con el criterio o criterios objetivos que para valorar éstas se establezcan para cada lote en el apartado L del CCP de cada contrato, en relación con la cláusula 17 del PCAP. En este procedimiento no se admitirá ninguna negociación de los términos del contrato con los licitadores.

1. A. ABIERTO SIMPLIFICADO

Se podrá utilizar el procedimiento abierto simplificado que regula el artículo 159 de la LCSP en los contratos de valor estimado igual o inferior a la cantidad que prevea dicho precepto legal en el momento de cada licitación. Para poder participar en este procedimiento es necesario que las empresas estén inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) o registro autonómico equivalente.

No obstante, será suficiente con haber solicitado tal inscripción, junto con la documentación preceptiva para ello, con anterioridad a la fecha final de presentación de las ofertas, lo que se acreditará mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y con una declaración responsable del licitador de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación (artículo 159.4.a) de la LCSP). En este caso, la mesa de contratación requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar recogidos en el artículo 159.4.f) de la LCSP.

1. B. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO O SUMARIO

Se utilizará este procedimiento en los contratos de valor estimado inferior a la cantidad que prevea en la LCSP en el momento de cada licitación. En este procedimiento los licitadores no precisan acreditar su solvencia, pero sí disponer de ella y tener capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que se exija, así como estar inscritas en el ROLECSP o Registro autonómico equivalente, en los mismos términos indicados en el apartado anterior.

No se utilizará este procedimiento en los contratos de prestaciones de carácter intelectual, en general, los de consultoría, urbanismo, arquitectura e ingeniería.

2.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

2.A. PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04	
Observaciones		Página	26/30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El plazo general de presentación de las proposiciones para los contratos que regula el presente pliego será de **QUINCE DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector público (PCSP).

En los contratos sometidos a regulación armonizada el plazo será de **TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES** a contar desde la fecha de remisión del anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Esta fecha se hará constar en los demás anuncios. En estos procedimientos, la publicación de la licitación en el perfil de contratante debe hacerse, en todo caso, con una antelación mínima de VEINTISEIS DÍAS NATURALES, salvo en los casos en los que se hubiera enviado un anuncio de información previa al DOUE, en cuyo caso el plazo para presentar ofertas será de QUINCE DÍAS NATURALES, siempre que este anuncio se hubiera remitido con una antelación máxima de doce meses y mínima de treinta y cinco días.

2.B. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO y SIMPLIFICADO ABREVIADO

En caso de utilizar el procedimiento simplificado, el plazo para presentar ofertas será de **QUINCE DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, plazo que será de **QUINCE DÍAS NATURALES** en el caso de que el procedimiento a utilizar sea el simplificado abreviado o sumario.

3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

1. La valoración de las ofertas se realizará generalmente con criterios matemáticos, para agilizar y objetivar más la adjudicación. Con estos mismos objetivos, en el procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado sólo se utilizarán criterios de valoración matemática.
2. La utilización de criterios de valoración no matemática solo será admitida cuando se estime necesario completar con las ofertas de los licitadores las características y alcance de las prestaciones o los medios materiales y humanos necesarios para satisfacerlas, por tratarse de contratos que no se hayan tramitado anteriormente o entender que se han podido producir innovaciones tecnológicas, sociales o medioambientales que pueden ofertar los licitadores y mejorar con ello sensiblemente la calidad de las prestaciones objeto del contrato.
3. Cuando la selección de la oferta económicamente más ventajosa se realice mediante un único criterio, éste ha de ser necesariamente un criterio relacionado con los costes, bien sea el precio o la rentabilidad.

El precio sólo podrá ser el único criterio de adjudicación cuando, además de no tratarse de un contrato en los que la Ley exige la utilización de más de un criterio ([art. 145.3 de la LCSP](#)), se estime que no es necesario introducir variaciones en las características de los servicios objeto del contrato tal y como se define en la documentación técnica del mismo.

En todo caso, **el precio o la rentabilidad han de ser siempre un criterio de valoración en todos los contratos** ([art. 145.2 final LCSP](#)), atribuyendo siempre la máxima puntuación prevista para valorar este criterio a la oferta que proponga el precio más bajo.

4. Cuando se utilice más de un criterio, en el apartado L del CCP del contrato de que se trate se establecerán para cada lote los más adecuados a las características y circunstancias que concurran en la ejecución del contrato de que se trate. Estos criterios serán seleccionados por la Unidad o Servicio que gestiona la contratación entre los que se recogen en la cláusula 17 del PCAP, con la puntuación y forma de valoración que se indican, atendidas las circunstancias de cada caso concreto. En la memoria justificativa de cada contrato se motivará la vinculación de los criterios elegidos con el objeto del contrato y su virtualidad para seleccionar la mejor oferta en relación calidad precio.

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04	
Observaciones		Página	27/30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

5. Cuando uno de los criterios de valoración sea la propuesta de mejoras, se especificarán en el CCP (apartado LL.1) aquellas concretas que se van a admitir en el contrato de que se trate, con los requisitos, modalidades y características de las mismas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato. Cuando para la valoración de las ofertas se utilicen solo criterios de valoración matemáticos, se podrán establecer límites concretos a las mejoras que se puedan ofertar; si se utilizan criterios matemáticos combinados con criterios de valoración técnica, el límite de las mejoras será el que se fije en el pliego para considerar una oferta desproporcionada en este criterio o en su conjunto.

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04	
Observaciones		Página	28/30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO XI Datos para la facturación

Las facturas se presentarán en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. A este efecto se facilitan los datos siguientes:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
Código L01040353	Código L01040353	Código L01040353
Literal Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.	Literal Intervención Ayto	Literal Intervención Ayto
<p>Dirección: Plaza de la Constitución, 1 Cuevas del Almanzora</p> <p>Código Postal: 04610</p> <p>Ciudad/provincia: Almería</p> <p>País: España</p> <p>Correo de consultas: tesoreria@cuevasdelalmanzora.es</p>		

Otros datos a tener en cuenta a efectos de facturación:

- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local (*se indicará el que corresponda en cada contrato*).
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública en este Ayuntamiento: Área de Tesorería/Intervención, ubicado en la Casa Torcuato sita en la Plaza Constitución de Cuevas del Almanzora.
- Destinatario de la factura:
- Servicio administrativo: Oficina contable
- Programa presupuestario:
- Fecha de presentación de la factura: La factura deberá ser presentada en el REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA una vez ejecutadas las prestaciones que se liquidan, y en todo caso dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de realización efectiva de los suministros o trabajos que se facturan.
- Plazo para aceptar o rechazar la factura por parte del órgano gestor del gasto:
- (*entre siete y treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la entrega efectiva*).

Plazo de pago: TREINTA DÍAS NATURALES a contar desde la aceptación de la factura, y como MÁXIMO (salvo incumplimiento del plazo de presentación de la factura por parte del contratista) en el plazo de SESENTA DÍAS NATURALES a contar desde la entrega efectiva de las mercancías o prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04	
Observaciones		Página	29/30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO XII Ficha de terceros.

TERCEROS	ALTA <input type="checkbox"/>	MODIFICACION <input type="checkbox"/>
FICHA DE DATOS BANCARIOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

I. DATOS GENERALES

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL _____

C.I.F. / N.I.F. _____

DOMICILIO _____

DIRECCIÓN _____

CÓDIGO POSTAL _____ PROVINCIA _____

II. DATOS BANCARIOS (PARA PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA)

“El titular de la cuenta IBAN abajo expresada coincide con el NOMBRE/RAZÓN SOCIAL figurado en los DATOS GENERALES”.

III. DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando la entidad contratante exonerada de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

<p>A) Personas Físicas</p> <p>FIRMADO _____</p>	<p>B) Personas Jurídicas (a cumplimentar por persona responsable de la empresa o asociación ostentando el poder suficiente para ello).</p> <p>FIRMADO _____</p>
--	--

IV. CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA. Conformidad de los datos del titular de la cuenta arriba indicada.

..... de de 20..

V. CENTRO GESTOR QUE PROPONE EL ALTA/MODIFICACIÓN _____

..... de de 20..

AVISO LEGAL:
 Los datos facilitados serán incluidos en un fichero titularidad de la entidad contratante, cuya finalidad es gestionar la/s petición/es manifestada/s en el presente documento. Asimismo, le informamos que sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley. Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando o presentando una solicitud por escrito acompañada de una fotocopia de su D.N.I., pasaporte, NIE y otro documento acreditativo equivalente a su sede electrónica (o registro general, en su caso).

Código Seguro De Verificación	bPUosZ4uDDV8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:58:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	15/05/2025 08:57:04
Observaciones		Página	30/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bPUosZ4uDDV8sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

